



# ***NEGOCIANDO***

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS  
TELEFÓNICOS

vol. IX 24 de diciembre de 2008

## **Compañeros HIETEL**

El pasado lunes, 22 de diciembre de 2008, después de la reunión informativa frente a 1513 – 1515, el Sr. Arodís Suazo, Gerente de Seguridad de PRT/Claro, intentó prohibir la entrada a los edificios a compañeros que llevaban el pegadizo (“Sticker”) alucivo a la negociación colectiva en la vestimenta. Debemos recordarle al Sr. Suazo que el uso de pegadizos en tu vestimenta está permitido en nuestro país como manera de expresión pública, según resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso PRTC vs UIET del 30 de junio de 1992 (92 JTS 93).

En el referido caso, el Tribunal Supremo de Puerto Rico sostuvo que **“la utilización por parte de los empleados de la PRTC de botones, insignias y mensajes en sus uniformes alucivos a una disputa obrero patronal, durante horas laborables es una actividad esencialmente protegida por el manto de la Ley de Relaciones del Trabajo, independientemente de que con ello, los obreros ejercen también su derecho Constitucional a la libre expresión de sus ideas”**.

Invitamos al Departamento de Seguridad de la PRTC/Claro a no provocar un “Lock Out” con esta actitud desafiante y hostil para con nuestra Unidad y nuestros compañeros militantes.

Por otro lado te informamos que en nuestra reunión de negociación del día de hoy, los Comités Negociadores de la HIETEL y PRT/Claro han acordado la extensión del Convenio Colectivo por un mes adicional. Este acuerdo brindará a las partes tiempo para continuar negociando nuestro contrato de trabajo dentro de este término.

Te exhortamos a mantenerte en pie de lucha en tu área , en nuestras actividades concertadas y en manifestaciones que estaremos llevando a cabo a través de toda la isla y frente a las facilidades de la Telefónica, hasta completar la firma de nuestro convenio colectivo.

**¡ Que tengan una Feliz Navidad y un  
Próspero Año de Lucha 2009 !**

